

Expediente: PAS 133 2024
Destinatario: PROVAQUIL, S.L.
NIF B96211073
AVDA. PIO BAROJA ESQ.
VALLE DE LA BALLESTERA 64
46015 VALENCIA

En relación con la oferta presentada por la empresa en el procedimiento de contratación PAS 133 2024 - Suministro mediante la adquisición de lámparas para los quirófanos 4 y 5 del Hospital de Lluís Alcanyís de Xàtiva, Departamento de Salud Xàtiva–Ontinyent, en lote único., pongo en su conocimiento que la mesa de contratación ha determinado, por aplicación de los parámetros establecidos en el APARTADO M del pliego de cláusulas administrativas particulares, que la misma está incurso en presunción de ser anormalmente baja o desproporcionada.

En el caso de que concurra un solo licitador, se considerará oferta con valores anormales o desproporcionados cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Siendo el presupuesto base de licitación de 81.818,18 €, toda oferta inferior al 25% de dicho importe 61.363,64 € está incurso en presunción de oferta anormal, por tanto, se le solicitará al licitador que justifique su oferta, conforme al artículo 149.4 de la LCSP, ya que es inferior al límite establecido. La oferta del licitador para este lote es de 54.904,03€ sin IVA

Consecuentemente, y dando cumplimiento a los trámites previstos en el apartado 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por medio del presente se le requiere para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, y los parámetros de su oferta relativos al resto de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego y que definen la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, deberá justificar aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado

A tal fin, **se le concede un plazo de 5 días hábiles**, para la presentación de la pertinente justificación del precio ofertado. La falta de contestación al presente requerimiento será considerada a todos los efectos como una retirada de su oferta.

Xàtiva, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

(Resolución de la Conselleria de Sanidad de 1 de noviembre de 2023 (DOGV nº 9718 de 6 de noviembre de 2023)
EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD XATIVA/ONTINYENT LA DIRECTORA ECONÓMICA